

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

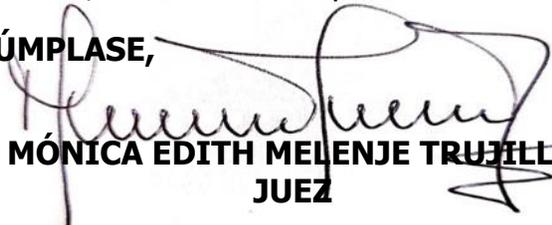
**RADICADO: 1996-6624  
REFERENCIA: ALIMENTOS**

**Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

De conformidad con el acta de conciliación de fecha 04 de enero de 2022 allegada y la solicitud de terminación del proceso realizada por la parte demandada, se dispone:

1. DECRETAR la terminación del proceso de la referencia por transacción, según lo previsto en el art. 312 del C.G.P.
2. ORDENAR el levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares, en caso de que hubieran sido ordenadas y que se encuentren vigentes en el proceso de la referencia, previo el análisis de inexistencia de remanentes. Por secretaría líbrense los oficios pertinentes.
3. ENTREGAR los dineros que se encuentren consignados en la cuenta de este despacho hasta el día 4 de enero de 2022 a la señorita Erica Alejandra Prieto Mayorga, previa verificación que correspondan a cuota alimentaria.
4. ENTREGAR los dineros que se encuentren consignados en la cuenta de este despacho posterior al día 4 de enero de 2022 al demandado, así como todos aquellos que hayan sido depositados como garantía de alimentos futuros.
5. Cumplido lo anterior, ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO**  
**JUEZ**

<p><b>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en <b>ESTADO No. _____</b>, fijado hoy <b>22-02-2022</b> , a la hora de las <b>8:00 am.</b></p> <p><b>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN</b> <b>SECRETARIA</b></p>
---